



Si adelantas  
mi matrícula,  
Limitas  
mi aprendizaje

Edad cronológica para la matrícula  
al 31 de marzo en Educación Inicial





## ARGUMENTO 1

### RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS DEL NIÑO

**El principio del Interés Superior del Niño debe anteponerse a cualquier otro derecho o interés en controversia. Para el Ministerio de Educación (MINEDU) resulta de suma importancia proteger a la infancia a fin de que cualquier medida que se adopte o acto que la comprometa velen por el interés superior del niño, independientemente de los intereses de los padres u otras personas.**

La Ley N° 30466, Ley que establece los parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño en los procesos y procedimientos en los que estén inmersos los derechos de los niños y adolescentes, en su artículo 2 define el Interés superior del niño de la siguiente manera: *El **interés superior del niño** es un derecho, un principio y una norma de procedimiento que otorga al niño el derecho a que se considere de manera primordial su **interés superior** en todas las medidas que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando sus derechos humanos.*

En este sentido, el Ministerio de Educación a través de la normativa pretende cumplir con el artículo 3 de la Declaración universal de los derechos del niño y el adolescente que señala lo siguiente:

1. *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.*
2. *Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.*
3. *Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.*



## ARGUMENTO 2

### EL MINEDU ES EL ENTE RECTOR EN TEMAS EDUCATIVOS

**El Ministerio de Educación, tiene entre sus funciones formular, dirigir, regular, ejecutar y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa nacional. Por consiguiente el Estado a través del Ministerio de Educación vela por el desarrollo integral de los niños y niñas. La Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la Educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora; rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.**

El artículo 50°, literal a) del Reglamento de la Ley General de Educación, señala entre los objetivos del Nivel de Educación Inicial, el afirmar y enriquecer la identidad del niño de 0 a 5 años, considerando sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral.

Es así que el Ministerio de Educación es el ente encargado de regular los procedimientos de matrícula para el ingreso de los niños y niñas al sistema educativo y, por tanto, establece una fecha de corte desde una mirada especializada y sobre el análisis de evidencia científica.

Es necesario recordar que en el marco de sus funciones, el MINEDU tiene acceso y manejo de información especializada y científica sobre desarrollo y aprendizaje infantil, como también manejo de amplia data sobre las necesidades educativas de los niños a nivel nacional, es este conocimiento especializado y acumulado a lo largo de años es el que se emplea para tomar decisiones que salvaguarden el interés superior del niño de manera que su desarrollo y aprendizaje no se vea limitado.



### ARGUMENTO 3

## DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Es decir, implica una atención a todas dimensiones del ser humano, física, motriz, emocional, cognitiva, social y afectiva, no solo a la dimensión intelectual, y el respeto a los procesos de desarrollo de los estudiantes, lo que permitirá un desarrollo armónico que vaya sentando las bases para los procesos más complejos.

#### Desarrollo Madurativo

Una Matrícula Oportuna debe respetar los tiempos y los ritmos de maduración del niño, de acuerdo a su edad cronológica. Cada niña y cada niño tienen un desarrollo madurativo propio que se debe respetar. De todas las etapas evolutivas, la infancia constituye el periodo en el que tienen lugar más procesos de desarrollo y cambios de mayor intensidad. Aunque el desarrollo se prolonga a lo largo de toda la vida, sin duda, lo que ocurre durante los primeros años tiene una importancia trascendental tanto para la vida futura de una persona como para el grupo social al que pertenece.

El criterio para definir la edad normativa se basa en tres teorías del desarrollo humano: la teoría del desarrollo de la personalidad de Henry Wallon; la teoría del desarrollo de la inteligencia, de Jean Piaget; y la teoría del desarrollo psicosocial de Erick Erickson. Estas teorías presentan una mirada integral del ser humano en todas sus dimensiones y evidencian que hasta los 6 y 7 años se producen procesos de desarrollo que sientan las bases para los aprendizajes vinculados a la lectura, escritura y las operaciones matemáticas básicas. En ese sentido, es recién a esta edad, y no antes, que el niño se encuentra plenamente preparado para asumir los retos de aprendizaje que la Educación Primaria plantea.



## Regulación de emociones

En la primera infancia, el niño carece de la capacidad de regular por sí mismo sus estados emocionales y queda a merced de reacciones emocionales intensas. La regulación afectiva solo puede tener lugar en el contexto de una relación con otro ser humano. El contacto físico y emocional —acunar, hablar, abrazar, tranquilizar— permite al niño establecer la calma en situaciones de necesidad e ir aprendiendo a regular por sí mismo sus emociones.


Además de los efectos en los aprendizajes, también están los efectos en la personalidad, por lo que poner a los niños frente a situaciones para las que todavía no están maduros tendrá huellas en su personalidad, generando inseguridad, fracaso y hasta dependencia.

## Consecuencias de la sobreestimulación

Durante los primeros años de vida la velocidad de producción de sinapsis es asombrosa por lo que la sobreestimulación podría ser contraproducente para el cerebro en desarrollo. Según estudios realizados por el grupo de investigación en Neuroplasticidad y Aprendizaje de la Universidad de Granada, coordinado por Milagros Gallo, enseñar a los niños a realizar tareas demasiado complejas antes de que su sistema esté preparado para llevarlas a cabo, puede producir deficiencias permanentes en la capacidad de aprendizaje.

La evidencia científica es abundante para fundamentar que cuanto más pequeño es un niño, es más vulnerable para afrontar cambios que le generen inestabilidad emocional o situaciones de estrés. En razón de ello, para establecer una fecha de corte para la matrícula de los niños se prioriza el periodo que permite sumar meses a la edad del niño tomando como referencia el nivel de madurez asociado al criterio de edad. Ampliar la matrícula al 31 de julio ocasionaría que niños de 5 años 5 meses de edad egresen del nivel de Educación Inicial y pasen al primer grado de Primaria, situación que implica cambios (en lo metodológico, en la conformación del grupo, nuevo docente, otro espacio o, mayor número de niños, etc.) que afectan su






desarrollo y aprendizaje<sup>1</sup>, en relación a su autoestima, su seguridad para resolver problemas, su capacidad para comunicar sus aprendizajes y el desarrollo de sus habilidades sociales; es decir ser un niño competente.

---

<sup>1</sup>Cameron MB Wilson, BJ. The Effects of chronological age, gender, and delay, of entry on academic achievement and retention: implication for academic redshirting. *Psychology in the schools* 1990;27 (3):260-263 La mayor parte de las investigaciones muestran diferencias en los primeros años de escuela que favorecen a los niños más grandes.

Nancy Carlsson-Paige, GERALYN Bywater McLaughlin, y Joan Wolfsheimer Almon. (2015). Instrucción de Lectura en Kindergarten: Poco a Ganar y Mucho Perder. Publicado en línea por la Alianza para la Infancia. [http://www.allianceforchildhood.org/sites/allianceforchildhood.org/files ...](http://www.allianceforchildhood.org/sites/allianceforchildhood.org/files...)



## ARGUMENTO 4

### 16 MESES SÍ HACEN DIFERENCIA EN LOS APRENDIZAJES DE LOS ESCOLARES

Investigaciones internacionales afirman que los niños de menor edad podrían tener puntajes más bajos que los niños de mayor edad de la clase (Sandra Crosser, 2000). Existe una relación directa entre la variable edad y el logro de aprendizajes de los niños. No se puede negar la importancia de la edad de los niños<sup>2</sup> para garantizar el logro de los aprendizajes, Por lo tanto, es más beneficioso para ellos que el corte de matrícula sea al 31 de marzo y no al 31 de julio.


La diferencia que existiría en la norma entre los niños mayores y menores de una clase sería de 16 meses haciendo una diferencia significativa.

Según el Informe de Indicadores Clave de la Evaluación Nacional de Educación Inicial 2014, en lo relacionado a los Niveles de desarrollo en la **dimensión de Competencia social**, dimensión que mide la habilidad que tienen los niños y niñas para relacionarse con sus pares, respetar a personas mayores, confiar en sí mismo y tener un comportamiento adecuado a la situación, se aprecia que, por edad, los niños y/o niñas de cinco años quienes tienen menor porcentaje de desarrollo adecuado, siendo un 28.88% los que están en nivel no adecuado, a diferencia del grupo de niños que cumplió seis años que tienen un 21.95% en este nivel.

En cuanto a los puntajes de la **dimensión Madurez emocional** que indica el nivel de desarrollo de las habilidades de los niños y niñas relacionadas a la capacidad de pensar o reflexionar sobre sus propias acciones, se encuentra que en cuanto a la diferencia por edades, esta indica que existe un porcentaje de 18.52% de niños y niñas de cinco años que se encuentran en riesgo, a diferencia de los niños que cumplieron seis años que tiene al 14.72% en riesgo.

---

<sup>2</sup> Se ha utilizado el genérico “niños” para referirnos a los niños y niñas y no interferir en la fluidez del texto.



**En cuanto a los puntajes en Desarrollo cognitivo y del lenguaje**, dimensión que se centra en el desarrollo de las habilidades de los niños y niñas para su acercamiento a la lectura, la escritura y la matemática, así como en el interés por estas áreas; en el caso de la edad, se aprecia que son los niños y niñas de cinco años los que presentan menores niveles de desarrollo adecuado en esta dimensión, con un 30.69%, mientras que un 12.77% de los niños de 6 años están en un nivel vulnerable.

Por otro lado, de acuerdo al análisis de los resultados obtenidos por los niños y niñas de segundo grado de Primaria en la Evaluación Censal (ECE), los resultados permiten apreciar una relación directa entre la edad de los niños y los logros de aprendizaje. A mayor edad de los niños evaluados, estos obtienen logros más satisfactorios en Matemáticas y Comprensión Lectora (MINEDU /DEI 2017)<sup>34</sup>.

Los resultados de la ECE, han demostrado que los niños que asisten a un servicio educativo de nivel Inicial incrementan las probabilidades de éxito en sus aprendizajes<sup>5</sup>; a su vez, brindan evidencia de la evolución del rendimiento académico de la población estudiantil. Se observa que los logros satisfactorios alcanzados han ido disminuyendo según la fecha de cumplimiento de edad. Es decir, a mayor edad, mayor porcentaje de niños que logran el nivel satisfactorio en comprensión lectora. De los niños evaluados que cumplieron 8 años durante abril a junio del 2016, un 55.4% alcanzó el nivel satisfactorio mientras que los niños que cumplieron 8 años entre julio y setiembre alcanzaron el nivel satisfactorio en un porcentaje menor en 2 puntos (53.2%). Del mismo modo, aquellos niños que cumplieron 8 años entre octubre y diciembre, redujeron su porcentaje a 48.9%. Finalmente, de los niños que cumplirían años entre enero y marzo del 2017, el 45.2% se ubicó en el nivel satisfactorio. Si comparamos los resultados del grupo de mayor con el de menor


---

<sup>3</sup> MINEDU (2017) “La edad de los niños para el logro de los aprendizajes” Documento de trabajo de área de Gestión de la Información.

<sup>4</sup> Cameron MB Wilson, BJ. The Effects of chronological age, gender, and delay, of entry on academic achievement and retention: implication for academic redshirting. *Psychology in the schools* 1990;27 (3):260-263 La mayor parte de las investigaciones muestran diferencias en los primeros años de escuela que favorecen a los niños más grandes

<sup>5</sup> Diversos estudios e investigaciones a escala nacional e internacional han demostrado que la inversión en la primera infancia —donde se sientan las bases del bienestar de la persona para toda su vida— contribuye a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza, reduciendo las desigualdades socioeconómicas, territoriales, étnicas y de género





edad, encontramos una diferencia de poco más de 10 puntos porcentuales. El siguiente cuadro nos permite observar las diferencias en los resultados obtenidos para la prueba de comprensión lectora según la edad que va cumpliendo el niño.

Los resultados obtenidos en la evaluación en el área de matemática, muestran que los niños que cumplen 8 años entre abril y junio obtuvieron porcentajes más altos en el nivel satisfactorio en comparación a los que cumplieron posteriormente. Así mismo, la diferencia entre el grupo menor y el grupo mayor de edad es de casi 11 puntos. Investigaciones internacionales afirman que los niños de menor edad podrían tener puntajes más bajos que los niños de mayor edad de la clase (Sandra Crosser, 2000). Existe una relación directa entre la variable edad y el logro de aprendizajes de los niños.

La Evaluación Nacional aplicada a 15 873 niños de 5 años de Educación Inicial por el Ministerio de educación en el año 2014, determinó que quienes presentaron mayores dificultades en el aprendizaje fueron los niños con menor edad en la clase. (Ministerio de Educación, Informe de indicadores clave de la Evaluación Nacional de Educación Inicial - ECERS).

De acuerdo al análisis de los resultados obtenidos por los niños y niñas en la Evaluación Censal (ECE) para el segundo grado de primaria la edad, la edad es un factor clave en el logro de aprendizajes. Los resultados permiten apreciar una relación directa entre la edad de los niños y los logros de aprendizaje. A mayor edad de los niños evaluados, estos obtienen logros más satisfactorios en Matemáticas y Comprensión Lectora (MINEDU /DEI 2017)<sup>67</sup>.

---

<sup>6</sup> MINEDU (2017) "La edad de los niños para el logro de los aprendizajes" Documento de trabajo de área de Gestión de la Información.

<sup>7</sup> Cameron MB Wilson, BJ. The Effects of chronological age, gender, and delay, of entry on academic achievement and retention: implication for academic redshirting. *Psychology in the schools* 1990;27 (3):260-263 La mayor parte de las investigaciones muestran diferencias en los primeros años de escuela que favorecen a los niños más grandes.



## ARGUMENTO 5

### SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN EL PAÍS

**La situación de la infancia en el país se caracteriza por altos índices de embarazo adolescente, anemia y desnutrición infantil, lo cual, sumado al ingreso del niño al sistema escolar con menor edad de la recomendada, agrava su situación de desventaja para el aprendizaje. Es decir, sus condiciones para un adecuado desarrollo integral y aprendizaje se verán seriamente reducidas.**

#### **Aprendizaje y escolaridad del niño con desnutrición y/o anemia**

En el Perú, la anemia es un problema presente desde hace muchos años. Según la Encuesta Nutricional del Poblador Peruano (ENPPE 1975), la prevalencia de anemia en menores de 5 años era de 45%. La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 1996) reportó un 57% para el mismo grupo de edad. En la actualidad (ENDES 2014), la anemia afecta aproximadamente al 46.8% de los menores de 5 años. Es decir, este es un problema que viene arrastrándose muchos años y que todavía no logra superarse en el país.

La anemia y la desnutrición crónica infantil perjudican el Desarrollo Infantil Temprano (DIT) de diversa manera: afectan la salud física: menor crecimiento, reducción de un adecuado desarrollo motor; así como la salud mental, en el ámbito social y emocional: reduce el grado de tolerancia a la frustración, reduce la capacidad de brindar afectos positivos debido a que suelen tener conductas más pasivas. Además, el nivel de desarrollo y función cognitiva, así como el desarrollo de algunas funciones ejecutivas, como memoria para el trabajo, control inhibitorio, flexibilidad cognitiva y funciones de planeamiento suelen tener un menor desarrollo. Por otra parte, los niños con deficiencia en hierro aumentan la capacidad de absorción de metales pesados divalentes, incluyendo los metales tóxicos como el plomo y el cadmio, que también afectan el desarrollo cognitivo en los primeros años.




### **Aprendizaje y escolaridad del niño prematuro**

Los niños con historia de prematurez y muy bajo peso al nacer tienen alto riesgo de padecer problemas de salud física como fallo en el crecimiento y enfermedad pulmonar en sus primeros años. La repercusión en la edad escolar, adolescencia o adultez de estos problemas es variable. Desde el punto de vista de su desarrollo temprano tienen alto riesgo con respecto a la población infantil en general, de diagnóstico de discapacidades mayores (parálisis cerebral, retardo mental, ceguera y/o sordera). Otros problemas pueden hacerse evidentes recién a la edad escolar, cuando los niños se ven expuestos a diversas exigencias, académicas y sociales<sup>8</sup>.

---


<sup>8</sup> [https://www.unicef.org/argentina/spanish/escuelas\\_prematuros2.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/escuelas_prematuros2.pdf)



**ARGUMENTO 6**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SÍ CUENTA CON UNA ALTERNATIVA**  
**EDUCATIVA ADECUADA PARA LOS NIÑOS MENORES DE 03 AÑOS AL 31 DE**  
**MARZO**

**La Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el MINEDU es quien tiene la facultad de decidir con criterio flexible la edad de ingreso a los diferentes niveles de la Educación Básica.**

Existe un prejuicio de ciertos padres de familia al creer que por la fecha de corte, los niños se ven obligados a retrasar su plan de estudios y convivir con otros niños de menor edad y por ello exigen que los servicios educativos se adecuen a las necesidades de estos niños. Por ello, vemos necesario que los padres conozcan cómo se aprende en el nivel Inicial. El “Plan de estudio” en Educación Inicial está enfocado en desarrollar competencias (facultad para combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada), y no en el desarrollo secuencial de temas que si no se estudian se genera atraso. Las competencias se desarrollan en la acción, en la interrelación con el docente, con los compañeros, a partir de situaciones significativas para los niños. Los niños aprenden jugando e investigando. Por ejemplo, para que el niño logre comunicarse en forma oral de manera efectiva (competencia del currículo), la docente promueve situaciones para comunicarse con otros, entonces los diálogos entre niños y con la maestra, potencia sus capacidades comunicativas para el aprendizaje posterior y posibilita el desarrollo de varios aprendizajes adicionales, como por ejemplo saber escuchar, saber preguntar, tener tolerancia, comprender el punto de vista del otro, capacidad de proponer, entre otros.



En el nivel Inicial, se atiende en el Ciclo I a niños de 0 a 2 años y en el Ciclo II a niños de 3 a 5 años. Lo más recomendable sería que cada niño ingrese a su grado o ciclo correspondiente con la edad cumplida desde el primero de enero de cada año; sin embargo, dado que el inicio del año escolar está establecido actualmente a inicios del mes de marzo, el MINEDU ha flexibilizado la fecha de corte para que los niños ingresen con la edad cumplida, no solo hasta febrero, sino que ha ampliado un mes más, es decir hasta el 31 de marzo, la fecha máxima de cumplimiento de la edad que le corresponde para su grado. Esta fecha se estableció el año 2011, para el nivel de Educación Inicial y primer grado de Educación Primaria a través de las normas técnicas para el desarrollo del Año Escolar.

Dado este panorama, la Dirección de Educación Inicial, ha diseñado un modelo flexible para la atención educativa de niños que pasan por la transición de 2 a 3 años. Este servicio permitiría incluir a los niños dentro del sistema educativo, respondiendo a la demanda existente. Además con un modelo creado para esta población, los padres estarían reduciendo los posibles gastos provenientes de una matrícula temprana y los relacionados a factores socioemocionales (la inseguridad, desconfianza, estrés, fracaso escolar, entre otros) en los niños que requerirían una inversión en terapias psicológicas o profesores particulares.

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, comprende las necesidades de los padres y cuidadores y coloca al niño como el centro y fin supremo de su política. Por ello, se hace responsable del quehacer educativo de los niños que no hayan cumplido los 3 años para cada 31 de marzo ofreciéndoles alternativas educativas idóneas a sus necesidades y a sus propios procesos madurativos.





**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA EN EDUCACION INICIAL EN AMERICA LATINA**

**CUADRO COMPARATIVO**

<b>N.º</b>	<b>PAIS</b>	<b>LEY/DECRETO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>01</b>	BRASIL	Ministerio de Educación-Consejo Nacional de Ed. Nota Técnica de esclarecimiento sobre la matrícula en Inicial y Primaria. Aprobado por la Cámara de Educación Básica el 05 de Junio del 2012	El ingreso de niñas y niños a la educación infantil es de 04 años cumplidos antes o el 31 de marzo; del mismo modo al primer grado de la educación básica, es de 06 años cumplidos antes o el 31 de marzo, fecha de inicio del año escolar.
<b>02</b>	CHILE	Decreto 1718, promulgado el 27 de Setiembre del 2011 (Decreto N° 2 del 2009, ya fijaba las edades de niños y niñas que deben tener, para cursar el 1° y 2° nivel de transición, de la educación parvulario).	Ingreso de niñas y niños a la Educación Parvulario: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al primer nivel de transición con 04 años cumplidos al 30 de marzo</li> <li>• Al segundo nivel de transición con 05 años cumplidos al 30 de marzo.</li> <li>• Desde el 2009 el ingreso a la educación básica es como mínimo de 6 años de edad.</li> </ul>
<b>03</b>	COLOMBIA	Ministerio de Educación Nacional-MEN Resolución 1515 del 2003 y Resolución 5360 del 2006 Art. 5	La Resolución 1515 de 2003 y Resolución 5360 de 2006 Artículo 5, del MEN establece que las instituciones deben “Asegurar que la edad mínima para ingresar al grado de transición sea cinco (5) años cumplidos a la fecha de inicio del calendario escolar Cumplidos los 06 años se ingresaría al primer grado de primaria, de acuerdo al calendario escolar.
<b>04</b>	ECUADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada el 31/3/2011.</li> <li>• Decreto N° 1241 del 2012 -Reglamento de la LOEI</li> <li>• Acuerdo N° 0024-2014</li> </ul>	<p>La LOEI, establece 2 sub niveles en la Educación Inicial:</p> <p>Sub Nivel 1: dirigido a niños de 0-3 años (no escolarizado, no obligatorio)</p> <p>Sub Nivel 2: dirigido a niños de 3-5 años (escolarizado)</p> <p>La matrícula de niños en el sub nivel 2, será de 03 años cumplidos al 30 de abril y 30 de agosto (inicio de año lectivo mayo y setiembre en costa y sierra, respectivamente)</p> <p>Los niños que ingresan al grupo de 4 años, deberán haber cumplido esa edad al inicio del año lectivo. Los niños que tengan entre 4.8 meses o 5 años al inicio del año lectivo, podrán ingresar al grupo de 4 o al primer grado (preparatoria), de la educación general básica.</p>